



Bogotá, 15 de marzo de 2021

Señora

María Fernanda carrillo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 002 DE 2021

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso público No. 002 de 2021

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso 002 de 2021, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en el concurso.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas.

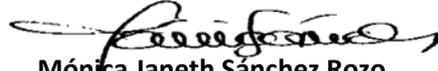
CONCURSO PUBLICO No. 002 DE 2021		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
UNION TEMPORAL BRIO	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Los estados financieros de la empresa GSP Logística Eventos SAS, no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar.
UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Los estados financieros de la empresa Raquel Sofia Amaya Producciones & CIA Ltda, no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar.
PRIME PRODUCCIONES SA	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar

		<ul style="list-style-type: none">• No adjunta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, Leonardo Garzón, expedidos por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional. Se solicita subsanar
QUINTA GENERACION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar• No adjunta:<ul style="list-style-type: none">-Declaración de renta del año gravable 2019-Registro Único Tributario (RUT)Se solicita subsanar.
PUBLICICA SAS	CUMPLE	CUMPLE

Cordial saludo,



Gustavo Alberto Delgado Bautista
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



Mónica Janeth Sánchez Roza
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada